



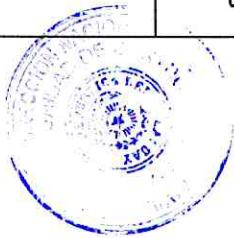
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	FRANCISCO GIMENEZ	C.I. N°:	2.201.463
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AISP - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	835/2026 (08/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 16/06/2026	HASTA: 19/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1186/2026	FECHA:	15/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.034.151		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.034.151		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V"B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

NADIA GONZALEZ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC

V"B°: LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC



RESOLUCIÓN N° 835 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS SAMUEL PINEDA Y FRANCISCO GIMÉNEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 16 AL 19 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 08 de Junio de 2026

VISTO: El Memorándum GM-AIG N° 031/2026 de la Gerencia de Mantenimiento-AIG; las providencias de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní, de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 276317); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Mantenimiento AIG, solicita autorización para que los funcionarios Samuel Pineda y Francisco Giménez realicen una comisión de servicio al Aeropuerto Internacional Silvio Pettiróssi – Departamento Central, utilizando el vehículo Camión Volquete con chapa EAA 320, a fin de realizar el traslado y la entrega de insumos y neumáticos del AISP al AIG.-----

Que, la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní y la Dirección de Aeropuertos elevan el pedido para su consideración.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 10 al 19 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno.-----

Por tanto: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º Autorizar a los funcionarios Samuel Pineda y Francisco Giménez, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Departamento Central, del 16 al 19 de junio de 2026.-----

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de proveer en concepto de viático, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC (Gs.) Res. 1823/2025	%	Monto asignado (Gs.)
Samuel Pineda Francisco Giménez	2.297.685 2.201.463	Aeropuerto Internacional Guaraní de la Ciudad de Minga Guazú - Dpto De Alto Paraná	Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque - Dpto. Central	16 al 19 de junio de 2026 (incluye un día de retorno)			100%	
					16,17,18 - jun	726.483	80%	1.743.558
					19 - jun	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								2.034.151
Cantidad de funcionarios								

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS SAMUEL PINEDA Y FRANCISCO GIMÉNEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 16 AL 19 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Camión Volquete	EAA 320	Gerencia de Mantenimiento - AIG	Diesel	181 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viáticos se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original





**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ
Gerencia de Mantenimiento

Minga Guazú, 24 de junio de 2026

Señora: Sara González
Unidad de Control Interno - DINAC
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación con el Servicio de comisión realizado, en fecha 16 al 19 de junio del corriente a fin de realizar el traslado y la entrega de insumos y neumáticos del Aeropuerto Internacional Silvio Petirrosi al Aeropuerto

Remito adjunto Memorándum de la Gerencia de Mantenimiento, Constancia de comisión de servicio; resolución N°625/2026 de la DINAC, con relación a la solicitud de comisionamiento de los funcionarios: **Samuel Pineda C. I N° 2.297.685** y **Francisco Giménez C.I. N.° 2.201.463**

Por lo que se solicita curso favorable, a lo petitionado.

Atentamente.

Samuel Pineda
C. I N°
2.297.685

Francisco Giménez
C.I. N.°
2.201.463

Abg. Kiara Fleitas
Unidad de Control Interno
DINAC

24/06/2026
10:28

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Se deja constancia que los funcionarios del Aeropuerto Internacional Guarani, SAMUEL PINEDA C.I N° 2.297.685 y FRANCISCO GIMENEZ C.I N° 2.201.463, se trasladaron al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi los días 16 AL 19 de junio de 2026, en cumplimiento de la Resolución N° 835/2026 de fecha 08 de junio de 2026. -----

Se expide la presente, para los fines que hubiere lugar. -----



CTA RUBEN AGUILAR
DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DINAC

Samuel Pineda 2.297.685

MISSION:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISION:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Dirección de Aeropuertos

Telf. 021 688 2520 – 2521

E-mail: sectec_diraeropuertos@dinac.gov.py

Luque - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAY
REKUAI**

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ
Gerencia de Mantenimiento

Minga Guazú, 24 de junio de 2026

Señora: Sara González
Unidad de Control Interno - DINAC
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación con el Servicio de comisión realizado, en fecha 16 al 19 de junio del corriente a fin de realizar el traslado y la entrega de insumos y neumáticos del Aeropuerto Internacional Silvio Pelirrosi al Aeropuerto

Remito adjunto Memorándum de la Gerencia de Mantenimiento, Constancia de comisión de servicio; resolución N°625/2026 de la DINAC, con relación a la solicitud de comisionamiento de los funcionarios: **Samuel Pineda C. I N° 2.297.685** y **Francisco Giménez C.I. N.º 2.201.463**

Por lo que se solicita curso favorable, a lo peticionado.

Atentamente.

Samuel Pineda
C. I N°
2.297.685

Francisco Giménez
C.I. N.º
2.201.463

Abg. Kiana Flenas
Unidad de Control Interno
DINAC

25/06/2026
09:41,

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Se deja constancia que los funcionarios del Aeropuerto Internacional Guarani, SAMUEL PINEDA C.I N° 2.297.685 y FRANCISCO GIMENEZ C.I N° 2.201.463, se trasladaron al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi los días 16 AL 19 de junio de 2026, en cumplimiento de la Resolución N° 835/2026 de fecha 08 de junio de 2026. -----

Se expide la presente, para los fines que hubiere lugar. -----



CTA RUBEN AGUILAR
DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DINAC

Samuel Pineda 2.297.685

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Dirección de Aeropuertos
Telf. 021 688 2520 – 2521
E-mail: sectec_diraeropuertos@dinac.gov.py
Luque - Paraguav